

ACTA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y RIESGOS CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNro.006 DE 2016

En Tunja, a las 10:00 horas del día tres de mayo de dos mil dieciséis (03/05/2016), en la Oficina de la Subgerencia Financiera y Administrativa se dio inicio a la audiencia de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de los pliegos definitivos, con la asistencia de los integrantes del Comité Asesor para la Contratación Administrativa de la Lotería de Boyacá Integrado por los siguientes funcionarios: Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ, Subgerente Comercial y Operativo, Dra. INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO, Asesora Jurídica, Dr. RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA Subgerente Financiero y Administrativo, Dr. JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ Profesional Especializado. Se deja constancia que las Compañías de Seguros la Previsora S.A. y Liberty Seguros S.A. Debidamente representados realizan las aclaraciones al pliego definitivo, donde el comité en pleno da respuesta en los siguientes términos:

- LA PREVISORA S.A.

Solicitud de Aclaración Nro.1. Manejo de deducibles de hasta 10 salarios en el mínimo en el área de manejo. No accede.

Póliza de responsabilidad servidores públicos, detrimento patrimonial de la empresa.

Retiro del numeral 9, 6 de los errores de la contratación. Servidores públicos, 12, cláusula de control de seguridad. Se Corrige mediante adenda.

- LIBERTY SEGUROS S.A.

Solicitud de Aclaración Nro.1. No descalificar el ramo. Se aclara mediante adenda.
Solicitud de Aclaración Nro. 2. No tasación por relación de bienes . Se aclara mediante adenda.

Solicitud de Aclaración Nro. 3. Bienes bajo cuidado tenencia y control en protección de 3. Límites de % sobre el valor autorizado, debe protegerse a la persona. Se aclara mediante adenda.

Solicitud de Aclaración Nro.4. Reclamación de los servidores públicos por recorte de personal póliza de responsabilidad de servidores públicos si va lugar. Se aclara en adenda.

Solicitud de Aclaración Nro.5. Errores en la contratación de los seguros, limitar clausula excluyendo errores en la estimación de riesgos por falta de competencia. Infraseguros, se excluya la estimación del riesgo en los errores de la contratación. Se aclara mediante adenda.

Solicitud de Aclaración Nro.6. deducible en infidelidad de riesgo, en el mercado las compañías lo toman en pesos y no en porcentaje.

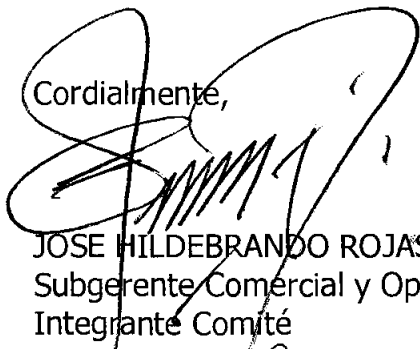
Revisados los riesgos contenidos en el pliego de condiciones SAM -06 de 2.016 no existe ninguna observación frente a los mismos por parte de los Asistentes





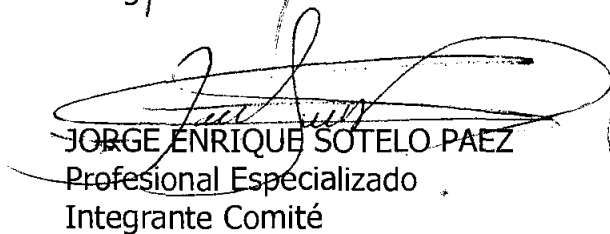
Para constancia se firma en las instalaciones de la Lotería de Boyacá en Tunja a las 11: 45 horas del día tres de mayo de dos mil dieciséis (03/5/2016) por los asistentes a la presente audiencia.

Cordialmente,

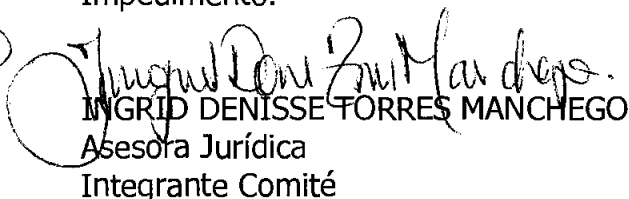


JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente Comercial y Operativo
Integrante Comité

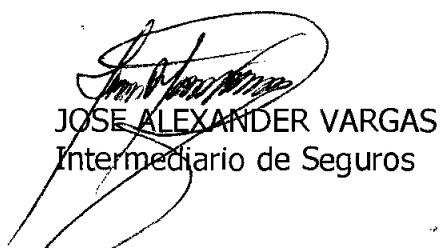
RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Subgerente Financiero y Administrativo
Integrante Comité
Impedimento.



JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ
Profesional Especializado
Integrante Comité



INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO
Asesora Jurídica
Integrante Comité



JOSE ALEXANDER VARGAS
Intermediario de Seguros

Proyecto/elaboro: Asesora Jurídica
102.20.03